



# RESOLUCION N° 13602

## VISTO:

El expediente CO-0062-00687774-0 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar trabajos con el objetivo de poner en valor la Plazoleta "Santa Rita de Casia", ubicada entre las calles Florencio Fernández al Sur, Chiclana al Oeste, 11 de Marzo al Nortey la Parroquia Santa Rita de Casia al Este.

En tal sentido se trabajará en una vereda perimetral, senderos peatonales, iluminación, canteros centrales y juegos infantiles.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica para convertir en una plaza o espacio público recreativo el predio ubicado entre las calles Piedrabuena al Sur, Leumman al Norte, Pasaje Larguía al Oeste y Alsina al Este.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas señaladas en el artículo 1º y el estudio a que alude el artículo 2º de la presente, el Departamento



# RESOLUCION N° 13602

Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal tal situación.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando